

Proyecto de Ley

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Nación reunidos en Congreso...

SANCIONAN

LEY DE RECOMPOSICIÓN SALARIAL PARA DOCENTES DE LOS NIVELES EDUCATIVOS OBLIGATORIOS, DE FORMACIÓN DOCENTE Y TÉCNICA DEL SISTEMA EDUCATIVO

Artículo 1°.- Establécese la urgente recomposición salarial de los/as docentes de los niveles educativos obligatorios, los Institutos Superiores de Formación Docente y de Formación Técnica del Sistema Educativo de la República Argentina, en las condiciones definidas en la presente Ley.

Artículo 2°.- Encomiéndese a la Secretaria de Educación dependiente del Ministerio de Capital Humano de la Nación a convocar a Paritaria Nacional Docente, dentro de los 5 (cinco) días de sancionada la presente ley y en el marco del artículo 10 de la Ley Nº 26.075.

Artículo 3°.- La Secretaria de Educación dependiente del Ministerio de Capital Humano de la Nación y las entidades gremiales con representación nacional, en la Paritaria Nacional Docente definirán el salario mínimo docente que no podrá ser inferior a la variación acumulada de la inflación informada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) desde el 1 de enero del 2024 hasta la sanción de la presente ley.

Artículo 4 ° .- Se establece la permanencia y continuidad del Fondo Nacional de Incentivo Docente, creado por la Ley 25.053 a partir del 1 de enero del 2024.

Artículo 5°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Blanca Inés Osuna
Hugo Yasky
Ana María Ianni
Itai Hagman
Pablo Carro
Luis Basterra
Eduardo Valdés
Omar Palazzo
Mónica Macha
Roxana Monzón
Jorge Neri Araujo Hernández
Varinia Lis Marín
Daniel Arroyo
Lorena Pokoik
Nilda Moyano

Fundamentos Sr. Presidente

La situación de la educación en nuestro país, producto de las decisiones del gobierno nacional, transita el tiempo de mayor desinversión de nuestra historia. Entre diciembre de 2023 y lo que se proyecta para 2025 la caída del presupuesto es del 38 por ciento. El 76 por ciento de las 60.000 escuelas de nuestro país son de gestión estatal y tanto la Ley 26.206 como la Constitución Nacional responsabilizan al Estado Nacional, ese que Milei, cual topo, quiere destruir desde adentro, de garantizar el derecho a la educación.

"El ajuste ya está hecho", dice el ministro Luis Caputo. Los U\$S20 mil millones del FMI son sin condicionamiento". Sin embargo, el secretario de Educación, Carlos Torrendell, en la Asamblea 140 del Consejo Federal afirmó textual: "El presupuesto de educación para este año es lamentablemente menor que el del año pasado, porque es sobre el ejecutado 2024". Y continuó: "No estaríamos llegando a octubre. De nuestro presupuesto el 90 por ciento es Becas y Salarios. Salarios es Universidades, y el pago de una hora más de clase (para docentes de primaria)". Lo más grave y extraordinario es que agregó: "Les pido que no cunda pánico innecesario. No digamos que el Presupuesto vigente se va acabar", y renglón seguido, sin que se le mueva un pelo, de los pocos que tiene, criticó al gobierno que más invirtió en educación en esta etapa democrática.

Sumada a esta situación el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional impone al gobierno condiciones que van en detrimento de las políticas sociales de nuestro país y de la situación económica de los/as ciudadanos/. Ajuste de las jubilaciones, reforma laboral, aumento de tarifas y ajuste en salud y educación son las principales consecuencias que tiene el acuerdo firmado.

¿En qué consiste la desinversión en educación definida por Milei, Petovello y Torrendell? Si consideramos los datos del Presupuesto Nacional, que consideran en forma agregada las partidas destinadas a Educación y Cultura, se observa que después de la caída de la inversión nacional durante 2016-2019, se verificó una recuperación del indicador durante el gobierno del Frente de Todos, que se interrumpió abruptamente con la llegada de Milei al gobierno. Para 2025 las perspectivas son sombrías. Al prorrogarse el presupuesto 2024, se espera que el presupuesto educativo nacional caiga a su mínimo histórico (0,71% del PBI), a menos que se modifique la política de ajuste en marcha.

Las Leyes de Financiamiento Educativo y de Educación Nacional establecen un piso del 6% del PBI para la educación. Sin embargo, esta meta se alcanzó en 2015 y luego dejó de cumplirse. El gobierno de Macri concluyó con una inversión consolidada educativa de 4,9% (2019) y el de Fernández, lo elevó a 5,2% en 2023 (último valor oficial publicado por el Ministerio de Educación). De acuerdo a estimaciones propias, habría llegado a 4,4% del PBI, que es un mínimo histórico de los últimos años.

La magnitud del ajuste fiscal de la Administración Nacional en el primer trimestre 2025 puede calcularse en 31,9% en términos reales, en promedio para todas sus partidas. Sin embargo, el ajuste sobre la función Educación y Cultura fue mucho mayor aún, alcanzando el 46,4%, sólo superado por el realizado por las partidas destinadas a financiar obras de Vivienda y Urbanismo (98,1%) y Agua Potable y Alcantarillado (97,0%)

¿Cuál es la situación salarial de los/as docentes en Argentina? Como consecuencia del impacto inflacionario de la devaluación de la moneda de diciembre de 2023 y la liberación de precios y tarifas, así como la negativa del gobierno a acordar una recomposición salarial en acuerdo paritario, los ingresos reales de los docentes disminuyeron a los niveles más bajos en los últimos 30 años. Salarios que perdieron aun más poder de compra con la devaluación del 14 de abril.

El salario mínimo garantizado docente hoy se encuentra en \$500.000 (Resolución 381/2025). Si se actualizará según la inflación (IPC) desde noviembre 2023 a febrero de 2025 debería alcanzar a \$629.200. Para alcanzar el umbral de ingresos necesarios para que un matrimonio con dos hijos (hogar de tipo 2, según INDEC) no sea pobre debería superar a 1\$ millón.

Desde el inicio de la gestión del actual gobierno nacional, los sindicatos docentes reclaman por el cumplimiento de la normativa vigente y la convocatoria a la Paritaria Federal Docente, ámbito específico para la discusión salarial y las condiciones de trabajo. La respuesta del Secretario de Educación sigue siendo la decisión unilateral de establecer por resoluciones el piso salarial para todo el país.

No hay posibilidad de que la educación sea calidad si los salarios de los docentes pierden poder adquisitivo. El Grupo de Alto Nivel sobre la Profesión Docente del Secretario General de las Naciones Unidas Docente se creó tras la Cumbre sobre la Transformación de la Educación de las Naciones Unidas en 2022, reuniendo Ministros de Educación y Trabajo, representantes de los sindicatos docentes y de las organizaciones de empleadores, académicos, líderes de la sociedad civil y docentes y estudiantes en representación de cada continente. El objetivo de la cumbre fue trabajar sobre el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 que se centra en garantizar la educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. Una de sus recomendaciones sostiene que las políticas educativas deben incluir salarios competitivos.

Por todo lo expuesto, solicito a las y los diputados y diputadas que acompañen este proyecto de resolución. -

Blanca Inés Osuna
Hugo Yasky
Ana María Ianni
Itai Hagman
Pablo Carro
Luis Bastera
Eduardo Valdés
Omar Palazzo
Mónica Macha
Roxana Monzón
Jorge Neri Araujo Hernández
Varinia Lis Marín

**Daniel Arroyo
Lorena Pokoik
Nilda Moyano**